

Lo que comunico a ud. Para los fines legales. Previéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para sus notificaciones posteriores.
Marta Alicia Farz de Cornejo
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
105577

ANULACIONES



QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 412 de la Cta. Cte. No. 3068438104 perteneciente a ALAIA TOPANTA, JORGE-MANUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2359(1)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 1006 valor: \$ 230,00 de la Cta. Cte. No. 3021721104 perteneciente a ARELLANO VERDEZOTO, ELSA-JACQUELINE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2359(2)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 1015 de la Cta. Cte. No. 3275649304 perteneciente a GONZALEZ CHANCAY, SINDY-LEONDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2359(3)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1151 AL 1270 de la Cta. Cte. No. 3051058204 perteneciente a JURADO PORTERO, FRANCISCO-XAVIER del

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 2921 AL 3120 de la Cta. Cte. No. 3056353804 perteneciente a BARAHONA MONAR, FREDY-GIOVANNY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2359(10)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1219 de la Cta. Cte. No. 3276432904 perteneciente a VELASTEGUI CABEZAS, MARCELO-WASHINGTON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2359(12)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 2773 de la Cta. Cte. No. 3056353804 perteneciente a BARAHONA MONAR, FREDY-GIOVANNY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2359(13)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 1473 valor: \$ 4.308,34 de la Cta. Cte. No. 3014438104 perteneciente a BASTIDAS ALVEAR, ANGEL-RUBEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2359(14)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 771 AL 970 de la Cta. Cte. No. 3257423104 perteneciente a CEPEDA ANRANGO, MARIANA del Banco Pichincha. Quien tenga

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 5 SET. 2008

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA. LTDA.

Se comunica al público que MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario, Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de Agosto de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003351 de 22 de Agosto de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma la *Cláusula Segunda referente al objeto social*, de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía será la actividad complementaria de vigilancia-seguridad, prevención del delito, a favor de personas naturales y jurídicas..."

D.M. Quito, 22 de Agosto de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda.
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

AC/02747H

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003112 de 08 AGO. 2008 aprobó el cambio de denominación de TRATESA TRABAJO TEMPORARIO S.A. a TRATESA TRABAJO CONTEMPORANEO S.A.; y reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de TRATESA TRABAJO TEMPORARIO S.A. a TRATESA TRABAJO CONTEMPORANEO S.A.; a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública de la referencia, se reforman los artículos primero y segundo de los estatutos de la compañía, referente a la denominación y al objeto social, de la siguiente manera:

"Artículo Primero: La denominación de la compañía es TRATESA TRABAJO CONTEMPORANEO S.A..."

"Artículo Segundo: La compañía podrá dedicarse a: (i) Selección de personal, para ser contratados bajo dependencia laboral de otras personas jurídicas o naturales; (ii) Evaluación de personal;..."

Quito, 08 AGO. 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ARW7553b/c